



Decreto 1283 de 2011

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1283 DE 2011
(Abril 25)

Por el cual se modifica la planta de personal de la Financiera de Desarrollo Territorial S. A. - Findeter.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1008 de 2007 se aprobó la ampliación de la planta de personal de la Financiera de Desarrollo Territorial S. A. -Findeter- en quince (15) cargos de Trabajadores Oficiales.

Que el artículo 3° del referido Decreto 1008 de 2007 dispuso que los cargos creados en el artículo 1° del mismo se mantendrán en la planta de personal de Findeter hasta tanto se culmine el cobro de los saldos de las liquidaciones de los Convenios de Cofinanciación, proceso que ya se encuentra culminado.

Que la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter, acorde con las necesidades y exigencias del mercado en el cual actúa, debe optimizar su esquema comercial haciéndolo más ágil y eficiente para atender de manera inmediata y perentoria las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia en lo relacionado con la implementación, desarrollo y mantenimiento de las Circulares 014 y 038 de 2009.

Que la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, la cual obtuvo concepto favorable.

Que la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter, para efectos de modificar su planta de personal cuenta con el concepto de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Junta Directiva de la Financiera, mediante acta No. 238 de agosto de 2010, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional, la modificación de la planta de personal,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Suprímense de la planta de personal de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter - quince (15) cargos de trabajador oficial a que se refiere el artículo 1° del Decreto 1008 de 2007.

ARTÍCULO 2°. Apruébase la ampliación de la planta de personal de la Financiera de Desarrollo Territorial S. A., Findeter, en quince (15) trabajadores oficiales.

En consecuencia, la planta de personal de trabajadores oficiales de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter, será de ciento sesenta y seis (166) cargos, los cuales serán distribuidos por el Presidente de Findeter de acuerdo con los planes, programas y necesidades del servicio.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica el artículo 3° del Decreto 2702 de 2003 y deroga los Decretos 1008 de 2007 y 2378 de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 25 días del mes de abril de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 48052. 26 de abril de 2011.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 10:57:24